

Industria de Diseño Textil, S.A. (Inditex, S.A.), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Inditex informa de que en las actuales circunstancias no puede garantizar la continuidad de las operaciones y de las condiciones comerciales en la Federación Rusa y suspende temporalmente su actividad en las 502 tiendas (de las cuales, 86 son Zara) y en el canal online del país. Rusia constituye alrededor del 8,5% del EBIT global del grupo. Todas las tiendas operan en régimen de alquiler, por lo que la inversión no es relevante desde el punto de vista financiero.

Inditex sigue teniendo como prioridad su plantilla de más de 9.000 personas, con las que va a desarrollar a partir de este momento un plan especial de apoyo.

Lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Arteixo (A Coruña), a 5 de marzo de 2022.

Javier Monteoliva Díaz
Secretario General y del Consejo